Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 13 de setiembre de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 98 /18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 581/2018, en referencia al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 56/2018 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
13 SET. 2018
Firma: Hora: 14:00
ABOG. CLAUDIA UZNA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 56/2018 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres		BOHEME FLORES de Nicolas Chase		LA DIVINA FLOR de José Llano		EMBASSY FLORES S.R.L.	
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS								
Formulario de Oferta *(SUSTANCIAL) El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	6/8	Los datos de las columnas de Código de Catálogo, Descripción y Unidad de Medidad, de la Planilla de Precios no se visualizan correctamente.	5/8	CUMPLE	2/4	CUMPLE	2/4	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*(SUSTANCIAL)	s/f	CUMPLE	49/59	CUMPLE	5/7	CUMPLE	5/7	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **(Sustancial)**	9	CUMPLE	9	CUMPLE	8	CUMPLE	8	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	10	CUMPLE	10	CUMPLE	9	CUMPLE	9	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas								
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta* SUSTANCIAL	17	CUMPLE	3	CUMPLE	13	CUMPLE		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	18/20	CUMPLE	4, 12/13	CUMPLE	14/15	CUMPLE		
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	21	CUMPLE	16	CUMPLE		NO CUMPLE		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	27	CUMPLE	14	CUMPLE	16	CUMPLE		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* SUSTANCIAL		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	21	CUMPLE	16	CUMPLE		NO CUMPLE		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.								
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Sustancial)**							16/23	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC							11/13	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.							10	CUMPLE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

526

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 56/2018 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres		BOHEME FLORES de Nicolas Chase		LA DIVINA FLOR de José Llano		EMBASSY FLORES S.R.L.	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.								
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Sustancial)**							16/23	CUMPLE
e. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.							14	CUMPLE
f. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente							15	CUMPLE
V. Otros documentos.								
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal cerrado (AÑO 2017), conforme a la Resolución vigente del Ministerio de Hacienda.	38/39	CUMPLE		NO CUMPLE	47/50	CUMPLE		La documentación no se ajusta a la normativa del M.H.
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (AÑO 2017).	29	CUMPLE	45/48	CUMPLE	51/52	CUMPLE	33/34	CUMPLE
c. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a la PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas de ventas deberán corresponder a los años 2015, 2016 o 2017, y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	64/236	CUMPLE	17/37	CUMPLE	22/42	La sumatoria de las facturas no alcanzan el 50% solicitado. El contrato adjuntado es fuera del periodo requerido.	35/50	CUMPLE
d. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en la cantidad y tiempo solicitados.	13	No menciona las Especificaciones Técnicas, ni en cantidad y tiempo.		NO CUMPLE	10	CUMPLE	52	CUMPLE
e. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde manifieste que no es una empresa tercerizada y que el rubro principal es la Provisión de Flores	11	CUMPLE	11	CUMPLE	11	CUMPLE	53	CUMPLE
f. En caso que el Oferente quiera acogerse al beneficio de origen nacional, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	23	CUMPLE	15	El objeto del certificado menciona "Servicios de distribución de mercaderías al por menor"	17	CUMPLE	54	CUMPLE
g. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	55	CUMPLE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

525